

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UN PARTE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL 05 DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR EL LIC. TEODORO TEÓDULO BARRIOS MUÑOZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO Y VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL 05, ASISTIDO POR JUAN MANUEL VÁSQUEZ LUIS, VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA 05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, EN LO SUCESIVO "**LA DELEGACIÓN**" REPRESENTADA POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, ASISTIDA POR EL C. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, Y QUE ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE EL USO DE BASTIDORES TIPO BANDERA A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, QUE SE UTILIZARÁN PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL 05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 41 Numeral V Romano, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 31, 33 párrafo 1 inciso b); 49 párrafo 1 a) y s); 71 párrafo 1, inciso a), y b) 72 párrafo 1; 242 párrafo 1 y 3; 249, 250 párrafo 1, a) c), d), e), párrafos 2 y 3 de la Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales, celebran el presente convenio mediante el cual se facilita al Instituto Nacional Electoral los cuarenta y dos (42) bastidores tipo bandera de uso común que se utilizarán para la colocación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1. De "El Instituto"

1.1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 30 Numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales "El Instituto" es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley: "**El Instituto**" contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de

certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

1.2. Son fines de **"El Instituto"**: Contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, integrar el Registro Federal de Electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

1.3. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática; y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

1.4. Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Lic. Edmundo Jacobo Molina en uso de sus facultades consagradas en el artículo 51, párrafo 1 incisos a) y s) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales otorgó poder a nombre de **"El Instituto"**, al ciudadano Teodoro Teódulo Barrios Muñoz Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, mediante escritura pública suscrita por el Notario Público número 51 en esta ciudad, con folio real 172,140 ante el Lic. Cecilia González Márquez de fecha 17 de junio del 2014 y que dicho funcionario cuenta con la capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio.

1.5. Que con fecha primero de julio de dos mil cinco el Lic. Teodoro Teódulo Barrios Muñoz tomó protesta de ley al cargo de Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con sede en la Ciudad de México.

1.6. Que para todos los fines y efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle Ajax, número 52, Colonia Arboledas del Sur C.P. 14376 en la Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, domicilio de la Junta Distrital Ejecutiva 05.

2. De "La Delegación"

2.1. Que **"La Delegación"** es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, con autonomía funcional de acciones de gobierno, con patrimonio propio y personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción III, 87 párrafo tercero y 117 del

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 10 fracción II párrafo quince, XIV, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 121, 122, 122 Bis fracción XIV, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

2.2. Su titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien fue electa por sufragio efectivo como Jefe Delegacional del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, tal y como lo acredita con la **CONSTANCIA DE MAYORÍA DE JEFE DELEGACIONAL 2015**, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, quien protesto el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2.3. Que tiene atribuciones para apoyar y colaborar con las autoridades electorales del Instituto Nacional Electoral, establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el desempeño de las funciones correspondientes.

2.4. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39, fracciones XLIV y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; tiene entre otras atribuciones, la de establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; así como la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.

2.4. Para todos los efectos legales relacionados con el presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución número 1, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

3. De "Las partes"

3.1. Que es su voluntad suscribir el presente convenio de colaboración a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 250, párrafo 1, inciso c) y demás relativos y aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3.2. Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

3.3. Que reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración de éste convenio y expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas en el presente.

3.4. Que ambas instancias tienen la capacidad y recursos suficientes para cumplir cabalmente con las obligaciones que asumen en virtud de este acto.

CLÁUSULAS

Primera.- "La Delegación", hace entrega en este acto a **"El Instituto"** de la relación de cuarenta y dos (42) bastidores tipo bandera de uso común, dentro de sus límites territoriales, a fin de que los partidos políticos y candidatos coloquen propaganda electoral con motivo de las campañas políticas que desarrollarán dentro del Proceso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, dicha relación se describe en el **ANEXO ÚNICO** de este convenio que forma parte integrante del mismo.

Para el caso de los bastidores que son utilizados por comités vecinales, preferentemente la autoridad delegacional procederá al retiro evitando con ello conflicto a los partidos políticos al momento de colocar su propaganda electoral.

Segunda.- "La Delegación", manifiesta su conformidad, en que **"El Instituto"** distribuya en la forma que dispone el artículo 250, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los bastidores de uso común para los efectos de la colocación de la propaganda electoral.

Tercera.- "La Delegación", en auxilio de **"El Instituto"** vigilará que la propaganda electoral sea respetada es decir, procurará con los medios a su alcance que ésta no sea retirada o destruida durante el periodo de campaña electoral.

Cuarta.- En la colocación de la propaganda electoral, deberá observarse lo que al respecto establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo dispuesto en los demás ordenamientos legales que para el caso sean aplicables.

Quinta.- Dentro del término de siete (7) días posteriores a la conclusión de la Jornada Electoral, **"La Delegación"** auxiliará a los partidos políticos y Candidatos independientes registrados, en el retiro de su propaganda electoral, en términos de los artículos 210 numeral 2 y 212 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sexta.- Ambas partes acuerdan que en atención a la naturaleza del presente instrumento, no podrán ceder, transferir, enajenar o gravar por ningún concepto a terceras personas los derechos y obligaciones que se deriven del mismo.

Séptima.- La vigencia del presente instrumento dará inicio a partir del momento de su suscripción y durará hasta el día 14 de junio de 2016.

Octavo.- El personal designado por cada una de las partes para la ejecución de los programas y proyectos derivados de este convenio, continuará en forma absoluta bajo su dirección y dependencia; manteniendo por lo tanto, su relación laboral con la institución de su adscripción, por lo que no se crearan relaciones de carácter laboral entre el personal comisionado por cada una de ellas, respecto a la contraparte, por ende, cada una asumirá su responsabilidad sin que consideren a la otra como patrón solidario o sustituto.

Novena.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes, en todo caso, tomarán las medidas que sean necesarias para salvaguardar en lo posible los intereses que pudieran resultar afectados por este motivo, comprometiéndose a dar aviso de inmediato a la contraparte tan pronto como tenga noticia de que este hecho pudiera presentarse o se haya presentado.

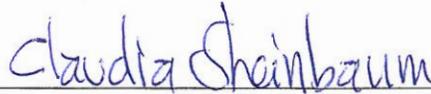
Décima.- Todo proyecto que conlleve una propuesta de innovación y desarrollo, deberá respetar los derechos de autor así como la propiedad intelectual de la parte generadora.

Décima primera.- “Las partes” convienen que para el caso de interpretación del presente convenio, se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional atendiendo lo previsto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Décima segunda.- “Las partes” manifiestan que toda controversia derivada de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y Tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

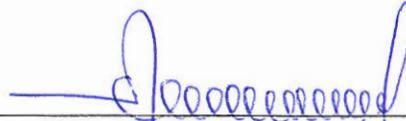
Se firma por cuádruplicado en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de mayo de 2016.

Por "La Delegación"



Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefe Delegacional en Tlalpan

Por "El Instituto"



Lic. Teodoro Teódulo Barrios Muñoz
Apoderado Legal y Vocal Secretario
de la 05 Junta Distrital Ejecutiva

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** Y POR LA OTRA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2016. CONSTANTE DE 7 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.

Testigos de asistencia



C. Carlos Alberto Ulloa Pérez
Director General de Servicios
Urbanos en la Delegación Tlalpan



C. Juan Manuel Vásquez Luis
Vocal de Organización Electoral de
la 05 Junta Distrital Ejecutiva

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** Y POR LA OTRA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2016. CONSTANTE DE 7 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.



VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CATÁLOGO DE BASTIDORES

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/04/2016

Handwritten signature and initials

No.	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	DOMICILIO Ó UBICACIÓN	TIPO DE LUGAR	OBSERVACIONES	FOTOS
1	Tlalpan	5	3745	C. Zapote No. 155 Bis U.H. Zapote 1 Col. Isidro Fabela	Entrada de la Unidad Habitacional		<u>IMG_1563.JPG</u>
2	Tlalpan	5	3747	C. Jonth F. Kennedy entre C. Benito Juárez y C. 1a. Oriente, Col. Isidro Fabela	Frente a la Primaria Gral. Felipe Angeles		<u>IMG_1560.JPG</u>
3	Tlalpan	5	3758	And. Abejones y C. Vicente Guerrero, Col. Ampliación Isidro Fabela	En la entrada del parque público		<u>IMG_1562.JPG</u>
4	Tlalpan	5	3758	C. Benito Juárez y C. 4a. Oriente, Col. Isidro Fabela	Afuera del Deportivo Isidro Fabela		<u>IMG_1561.JPG</u>
5	Tlalpan	5	3892	Av. Santa Ursula, Col. Santa Ursula Xitla	Afuera de la Esc. Primaria Queretaro		<u>IMG_1565.JPG</u>
6	Tlalpan	5	3904	C. Quiches entre C. Tuluquies y C. Cheaques, Col. Pedregal de Santa Ursula Xitla	En el Deportivo Ismael Resendiz Romero		<u>IMG_1566.JPG</u>
7	Tlalpan	5	3912	C. Yaquis y C. Otomies, Col. Tlatbolgia	A un costado del Modulo de seguridad		<u>IMG_1567.JPG</u>

VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CATÁLOGO DE BASTIDORES

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/04/2016

WNL *CSF.*

No.	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	DOMICILIO Ó UBICACIÓN	TIPO DE LUGAR	OBSERVACIONES	FOTOS
8	Tlalpan	5	3945	C. Dr. David Fragoso y 1ra Cda. David Fragoso, Col. Ejidos de San Pedro Martir	Entrada del Centro de Salud		<u>IMG_1569.JPG</u>
9	Tlalpan	5	3946	Camino Viejo a San Pedro Martir, esq. C. Central, Col. Ejidos de San Pedro Martir	Entronque de las dos calles		<u>IMG_1570.JPG</u>
10	Tlalpan	5	3999	C. Enseñanza, entre C. Laurel y C. 5 de Mayo Col. San Pedro Martir	Frente al kiosko		<u>IMG_1568.JPG</u>
11	Tlalpan	5	4003	C. Tonatico esq. C. Almanaco poniente Col. Vergel de Coyoacán	Área de juegos		<u>IMG_1575.JPG</u>
12	Tlalpan	5	4005	C. Ejido esq. C. Almanaco poniente Col. Vergel de Coyoacán	En el área de juegos.		<u>IMG_1574.JPG</u>
13	Tlalpan	5	4018	Periférico Sur 7650, U.H. Infonavit Cuernavaca	A un costado del área verde del CAPEP Cuernavaca		<u>IMG_1593.JPG</u>
14	Tlalpan	5	4019	Periférico Sur 7650, U.H. Infonavit Cuernavaca	Frente al CAPEP Cuernavaca		<u>IMG_1592.JPG</u>

VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CATÁLOGO DE BASTIDORES

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/04/2016

Handwritten signature and initials

No.	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	DOMICILIO Ó UBICACIÓN	TIPO DE LUGAR	OBSERVACIONES	FOTOS
15	Tlalpan	5	4020	Periferico Sur 7666, U.H. Ignacio Chavez	Al interior de la Unidad Habitacional, a un costado del Asta Bandera		<u>IMG_1594.JPG</u>
16	Tlalpan	5	4021	Periferico Sur 7666, U.H. Ignacio Chavez	Área de juegos de la Unidad Habitacional; atrás de la Cruz Roja		<u>IMG_1595.JPG</u>
17	Tlalpan	5	4024	C. Hacienda del Cristo esq. C. Hacienda Tecanecapa Villa Cuernavaca	En el parque, a un lado del pozo # 12)		<u>IMG_1596.JPG</u>
18	Tlalpan	5	4027	Av. Tenorios 150, U.H. Tenorios FOVISSSTE	Entrada de la Unidad Habitacional		<u>IMG_1590.JPG</u>
19	Tlalpan	5	4027	Av. Tenorios No. 224, U.H. Ángel Olivo Solís	Entrada de la Unidad Habitacional		<u>32.JPG</u>
20	Tlalpan	5	4027	Av. Tenorios No. 230, U.H. Lotería (Entrada de la Unidad Habitacional)	Entrada de la Unidad Habitacional		<u>IMG_1591.JPG</u>
21	Tlalpan	5	4033	C. Retorno 1 de Acoxpa, Col. Arboledas del Sur	Área de juegos		<u>IMG_1572.JPG</u>



VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CATÁLOGO DE BASTIDORES

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/04/2016

WNL / [Signature]

No.	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	DOMICILIO Ó UBICACIÓN	TIPO DE LUGAR	OBSERVACIONES	FOTOS
22	Tlalpan	5	4034	C. Club Necaxa y C. Club Guadalajara, Col. Villa Lazaro Cardenas	En el Módulo Deportivo		<u>IMG_1573.JPG</u>
23	Tlalpan	5	4038	C. Tapanco, Residencial Villa Coapa SM 5	Área verde		<u>IMG_1589.JPG</u>
24	Tlalpan	5	4040	Av. La Teja, esq. Calz. Acoxpa U.H. Narciso Mendoza 6	En la entrada de la Unidad habitacional		<u>IMG_1597.JPG</u>
25	Tlalpan	5	4041	Av. La Teja, U.H. Narciso Mendoza 6	Frente al Módulo		<u>IMG_1598.JPG</u>
26	Tlalpan	5	4043	Av. Canal de Miramontes, U. H. Narciso Mendoza SM2	Entrada del Mercado de Villa Coapa		<u>46.jpg</u>
27	Tlalpan	5	4048	Al interior del Deportivo San Nicolás Tolentino, Col. Arboledas del Sur	Al interior del Deportivo		<u>IMG_1584.JPG</u>
28	Tlalpan	5	4050	C. San Juan de Dios esq. Av. Transmisiones, Col. Arboledas del Sur	En el camellón		<u>IMG_1576.JPG</u>

VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CATÁLOGO DE BASTIDORES

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/04/2016

MAN
CSF.

No.	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	DOMICILIO Ó UBICACIÓN	TIPO DE LUGAR	OBSERVACIONES	FOTOS
29	Tlalpan	5	4050	C. Santos esq. Av. Transmisiones, Col. Arboledas del Sur	En el Camellón		<u>IMG_1577.JPG</u>
30	Tlalpan	5	4063	Av. Canal de Miramontes y C. Vereda UH Narciso Mendoza SM 3	A 10 metros de la entrada del centro comercial Bodega Aurrera y a un metros del puente peatonal.		<u>IMG_1601.JPG</u>
31	Tlalpan	5	4063	Av. La Troje, U.H. Narciso Mendoza 7	Frente a la Escuela Primaria Niger		<u>IMG_1602.JPG</u>
32	Tlalpan	5	4064	Av. Torreón y C. Garita UH. Narciso Mendoza SM 3	Zona Abierta (banqueta)		<u>IMG_1599.JPG</u>
33	Tlalpan	5	4066	Av. Huerta a un costado del Edificio 56 U.H. Narciso Mendoza SM 3	Área verde		<u>59.JPG</u>
34	Tlalpan	5	4067	Av. El Fortín, U.H. Narciso Mendoza 3	Frente a la Escuela Primaria Somalia		<u>IMG_1590.JPG</u>
35	Tlalpan	5	4074	Av. Puente No. 3835, Col Ex Hacienda San Juan de Dios.	Al interior U.H. Rinconada Tlalpan, frente al número 13		<u>IMG_1583.JPG</u>

VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CATÁLOGO DE BASTIDORES

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/04/2016

www.ine.mx
CSF

No.	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	DOMICILIO Ó UBICACIÓN	TIPO DE LUGAR	OBSERVACIONES	FOTOS
36	Tlalpan	5	4075	C. Huizaches esq. Av. Transmisiones, Col. Arboledas del Sur	En el Camellón		<u>IMG_1582.JPG</u>
37	Tlalpan	5	4075	Prol. Miramontes esq. Av. Las Torres, Fracc. Hacienda San Juan	Entrada del Fraccionamiento		<u>IMG_1580.JPG</u>
38	Tlalpan	5	4076	C. Domingo Sabio, Col. Hacienda San Juan	(Frente del número 87 al inferior del parque)		<u>IMG_1579.JPG</u>
39	Tlalpan	5	4076	Prol. Miramontes esq. C. Cumbre, Col. Hacienda San Juan	Zona Abierta, área de juegos		<u>IMG_1578.JPG</u>
40	Tlalpan	5	4077	And. 4 (cuatro) esq. Av Transmisiones, Col. AMSA	A un costado de la Primaria Martin Torres Padilla		<u>IMG_1581.JPG</u>
41	Tlalpan	5	4085	C. Camino Viejo a San Pedro Martir, Col. Ejidos de San Pedro Martir	Entrada de la U.H. ISSFAM		<u>IMG_1571.JPG</u>
42	Tlalpan	5	4092	C. Hacienda de Xalpa y C. San Jose Vista Hermosa, Col. Prados Coapa 2 Secc.	Área verde		<u>74.JPG</u>